

SUS INICIOS

En **1.998** se mancomunan los Servicios Sociales de Base en la Mancomunidad de Municipios de la Serena.

En sus inicios la plantilla estaba compuesta por 7 profesionales. Posteriormente se fue ampliando el Servicio y en la actualidad cuenta con 10 profesionales (Trabajadores Sociales), repartidos entre los distintos municipios de nuestra Mancomunidad.

LA NORMATIVA POR LA QUE SE REGULA EL SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA VIENE RECOGIDO EN LA LEY 14/2015, DE 9 DE ABRIL, DE SERVICIOS SOCIALES DE EXTREMADURA.

SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA DE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA SERENA

1. ¿QUÉ SON LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA?:

Son la unidad básica del sistema de servicios sociales, la puerta de entrada, y se dirigen, sin discriminación, a toda la población.

Su función principal es la detección y atención de las necesidades sociales, orientando a los usuarios hacia los recursos y medios que favorezcan la integración social de personas, familias y grupos, y dando especial prioridad a la prevención de la marginación.

BÁSICA:

- 2.1. INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO SOCIAL EN RELACIÓN A LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES.
- 2.2. ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y PLANES DE ATENCIÓN SOCIAL PERSONALIZADOS.
- 2.3. SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL CON INFANCIA, JÓVENES Y FAMILIAS.
- 2.4. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
- 2.5. RESIDENCIAS DE MAYORES , PISOS TUTELADOS Y CENTROS DE DÍA
- 2.6. OTROS RECURSOS ORIENTADOS A PERSONAS DEPENDIENTES Y CUIDADORES.

2.1. Información, Orientación y asesoramiento social en relación a las prestaciones de servicios sociales:

Es un servicio en el que un /una Trabajador/a Social atiende a tus demandas, te escucha, te informa, te asesora y/o orienta con el fin de dar respuesta a tus necesidades, en relación con los recursos del Sistema Público de Servicios Sociales.

El fin último es mejorar la vida diaria de las personas y grupos.

2.1.1. PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES:

- RENTA BÁSICA, AYUDAS EXTRAORDINARIAS (URGENTE NECESIDAD). Ayudas para mínimos vitales.
- Pensiones y prestaciones de seguridad social. PNC,
- Prestaciones del SES.
- Abono social y Bono Social.
- Tarjeta de Transporte.
- Termalismo Y turismo Social del IMSERSO
- Atención especializada a Personas Inmigrantes
- Justicia gratuita
- Banco de Alimentos-PROYECTO NEXOS SERENA-ADISER.
- Reconocimiento de Discapacidad y Tarjeta de Aparcamiento para Discapacitados.
- Prestaciones relacionadas con la Viviendas de Promoción Pública (Minoraciones, Subrogaciones, Exención, etc.)
- Ayudas Municipales
- Prestaciones relativas a la condición de Familia Numerosa
- Teleasistencia Domiciliaria.

2. 2. ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y PLANES DE ATENCIÓN SOCIAL PERSONALIZADOS:

Será el/la Trabajador/a el encargado de elaborar los planes de Atención Social, en base a la valoración de necesidades que realice y las dificultades presentadas, teniendo en cuenta las necesidades y dificultades, así como las capacidades/fortalezas y la red de apoyo disponible.

2.2.1. ELABORACIÓN DE INFORMES SOCIALES A PETICIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS.

2.2.2 ELABORACIÓN DE INFORMES SOICALES SOBRE RECURSOS Y SERVICIOS PROPIOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA.

2.3.2 ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN RELACIONADOS CON LA RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN.

2. 3. SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL CON INFANCIA, JÓVENES Y FAMILIAS:

- Detección, valoración y derivación de situaciones de riesgo relacionadas con menores y familias.
- Derivación, si procede a los servicios sociales especializados (PROGRAMA DE ATENCIÓN A FAMILIAS).

2. 4. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO:

- El Servicio de Ayuda a Domicilio es un servicio integral, orientado a las personas y /o familias que presenta dificultades en su atención personal y en la realización de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria. Se lleva cabo mediante la intervención en el domicilio de Auxiliares Domiciliarias que favorece mediante su colaboración y tareas la permanencia del usuario en su entorno habitual y compensa su restricción de autonomía personal, complementado la labor familiar.

2. 5. RESIDENCIAS DE MAYORES, PISOS TUTELADOS Y CENTROS DE DÍA:

RESIDENCIA MIXTA DE MAYORES:

- Residencia Mixta de Mayores de Valle de la Serena.
- Residencia Mixta de Mayores “Adolfo Suárez” de Zalamea de la Serena
- Residencia de Ancianos “Jesús de Nazareno” en Cabeza del Buey.
- Residencia Mixta de Ancianos “Nuestra Señora del Carmen” en Peñalsordo.
- Residencia de Mayores de Zarza capilla.
- Residencia de la Tercera Edad La Serena en Castuera.
- Residencia de Mayores de Quintana de la Serena.
- Residencia de Ancianos “Blanca Serena” en Higuera de la Serena (próxima apertura)

PISOS TUTELADOS:

- Pisos Tutelados de Monterrubio de la serena.
- Pisos Tutelados de Helechal

CENTRO DE DÍA:

- Castuera (con Unidad de Alzheimer).
- Quintana de la Serena (AFADS- VEGAS ALTAS).
- Cabeza del Buey (con Unidad de Alzheimer).
- Zarza Capilla (Servicio de Comida a Domicilio).
- Zalamea de la Serena.
- Helechal
- Higuera de la Serena (próxima apertura).

2. 6. GESTIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA:

Corresponde al Servicio Social de Atención Social Básica, tramitar todas las solicitudes de dependencia de aquellas personas que están empadronadas en los municipios que integran la Mancomunidad, así como la derivación de las solicitudes a los Equipos de Valoración de la Situación de Dependencia.

3. OTROS RECURSOS ORIENTADOS A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y A SUS CUIDADORES:

- Banco de Ayudas Técnicas de Mancomunidad de Municipios La Serena.
- Prestaciones Ortoprotésicas del Servicio Extremeño de Salud, Cruz Roja y Entidades sin Ánimo de Lucro.

4. ¿DÓNDE NOS PUEDES ENCONTRAR?

Contamos con trece centros de Servicio Social de Atención Social Básica, ubicados en los Ayuntamientos de las diferentes localidades que integran la Mancomunidad.

- Servicio Social de Base
Mancomunidad de Municipios La Serena.

Avda. de América, 6.

06420 - CASTUERA.

- Servicio Social de Base.
Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena

C/ Altillo, 26.

06429 - BENQUERENCIA DE LA SERENA.

- Servicio Social de Base.
Ayuntamiento de Cabeza del Buey

Plaza de España, 1

06600- CABEZA DEL BUEY

- Servicio Social de Base
Ayuntamiento de Capilla

Plaza de España, 1

06612 - CAPILLA.

- Servicio Social de Base.
Ayuntamiento de Castuera.

Plaza de España, 1

06420 - CASTUERA

- Servicio Social de Base.
Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena

Plaza de España, 1

6439- ESPARRAGOSA DE LA SERENA.

- Servicio Social de Base.
Ayuntamiento de Higuera de la Serena.

Plaza de España, 1

06441 - HIGUERA DE LA SERENA.

- Servicio Social de Base.
Ayuntamiento de Malpartida de la Serena.

Plaza de España, 1

06440 - MALPARTIDA DE LA SERENA.

- Servicio Social de Base.
Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena.

Plaza de ESPAÑA ,1.

06427 - MONTERRUBIO DE LA SERENA.

- Servicio Social de Base.
Ayuntamiento de Peñalsordo

Plaza de España, 1

06610- PEÑALSORDO.

- Servicio Social de Base.
Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

Plaza de España, 3

06450- CASTUERA

- Servicio Social de Base.
Ayuntamiento de Valle de la Serena

Plaza de España, 3

06458 - VALLE DE LA SERENA

- Servicio Social de Base.
Ayuntamiento de Zalamea de la Serena.

Plaza Calderón de la Barca, 3

06450 - CASTUERA.

Logotipos :



JUNTA DE EXTREMADURA

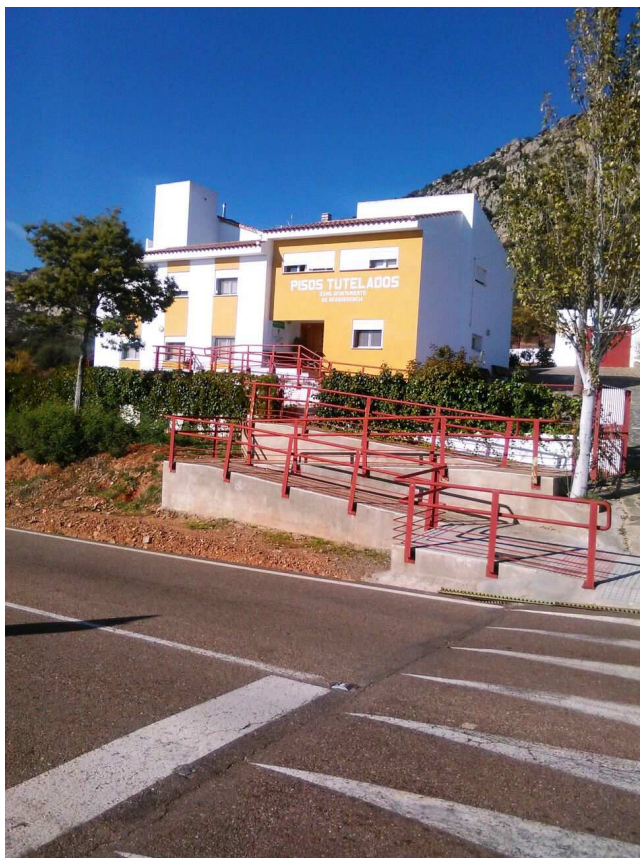
Consejería de Sanidad y Políticas Sociales



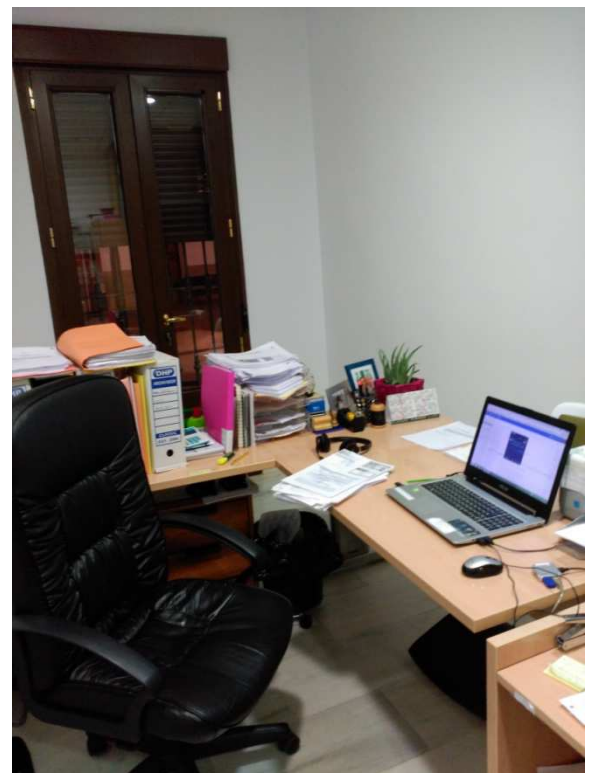
FOTOGRAFÍAS:



LA SERENA



PISOS TUTELADOS DE HELECHAL



Despacho Servicio Social de Base de Monterrubio de la Serena.



COMUNIDAD

